

Quinto.—Transformación, en su caso, de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Modificación de los artículos de los estatutos sociales que se vean afectados por la aprobación de los diferentes puntos del orden del día.

Séptimo.—Modificación del régimen de adquisición preferente en caso de transmisión de acciones por parte de los accionistas.

Octavo.—Refundición de los estatutos sociales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En virtud del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Matadepera, 21 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Josep Abad Pous.—61.000.

## MONTEVISO PROMOCIONES, S. A.

### *Reducción de capital*

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de noviembre de 2005 la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Monteviso Promociones, Sociedad Anónima, adoptó el acuerdo de reducción de capital social en 7.200 euros para dejarlo fijado en 136.800 euros. En consecuencia, ha quedado modificado el artículo 6 de los Estatutos Sociales. Esta reducción se ha realizado mediante amortización de acciones propias en cumplimiento del Artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y no comporta reembolso de cantidad alguna a los accionistas. No existe derecho de oposición puesto que se ha constituido la correspondiente reserva con cargo a beneficios o reservas libres de la que sólo se podrá disponer con los requisitos de la reducción de capital.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 2005.—Administrador único, Narciso Montero García.—59.897.

## MÁRMOLES ZAFRA, S. A.

### *Edicto insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 871/04, en trámites de ejecución n.º 99/05, en reclamación de despido, a instancia de Virgilio Martínez Botella, contra Mármoles Zafra, S. A., se ha dictado auto con fecha 11-11-05, cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª., por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Mármoles Zafra, S. A. con carácter provisional por la cuantía de 46.869,44 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 11 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—59.469.

## N.C. HYPERBARIC, S. A.

### **(Sociedad escindida)**

## NICOLÁS CORREA CALDERERÍA, S. L.

### **(Sociedad beneficiaria)**

### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta general extraordinaria y universal de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», se celebró el 7 de noviembre de 2005 y se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Previa aprobación de los Balances de la sociedad a 31 de mayo de 2005, como balance de escisión, se aprueba la escisión parcial de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», en «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado, aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el registro Mercantil de Burgos el 25 de octubre de 2005.

La escisión dará lugar a la creación de una nueva sociedad y al traspaso en bloque de parte de su patrimonio, a título particular a «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», que se constituirá con un capital de 606.750 euros, dividido en 1.618.000 participaciones sociales de 0,375 euros de nominal cada una.

Segundo.—Se aprueba una relación de canje de una acción de «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», por cada acción de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», sin complemento en dinero.

Tercero.—Las operaciones de la sociedad escindida se consideran a efectos contables hechas por la beneficiaria a partir del 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—No existe en la entidad escindida titulares de acciones ni participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquellas ni, por consiguiente se otorgan en la entidad beneficiaria. No se atribuyen ventajas de clase alguna a los Administradores.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las entidades participantes en la escisión conforme señala el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un mes desde el último anuncio de escisión.

Burgos, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria de «NC Hyperbaric, Sociedades Anónimas», D.ª Ana Nicolás-Correa Barragán.—59.449. 2.ª 28-11-2005

## NELYMI, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con n.º 164/05 a instancia de María Meila contra Nelymi, S.A. por cantidades, en el día de la fecha se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por 2.980,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Borme.

Logroño, 10 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—59.491.

## NEPTUNO FILMS PRODUCTIONS, S. L.

### **(Sociedad absorbente)**

## ANIMATION WORLD, S. L.

### **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

La Junta general de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y la Junta general de «Animation World, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 1 de noviembre de 2005, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida «Animation World, Sociedad Limitada», que le transmi-

te en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner Garcia, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

1.ª 28-11-2005

## NÚCLEO DE FOMENTO Y TECNOLOGÍA, S. L.

### **(Sociedad cedente)**

## ALBATROS, S. L.

### **(Sociedad cesionaria)**

Por acuerdo de la Junta General de 24 de noviembre de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo a la mercantil Albatros, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en el plazo de un mes en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2005.—El órgano de administración representado por don José María Navia-Osorio Navarro como Secretario del Consejo.—60.964.

## OBRAS PÚBLICAS Y NAVES INDUSTRIALES, S. A.

### *Convocatoria Junta general extraordinaria.*

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, a las diecisiete horas del próximo 13 de Diciembre de 2005, en primera convocatoria, o el día 14 de Diciembre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Pérez Galdós, 5 entresuelo de Castellón con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de administrador único.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede del acta de la propia Junta.

Se comunica a los señores socios de «Obras Públicas y Naves Industriales, Sociedad Anónima», que en cumplimiento de la legalidad vigente, los socios, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria y Universal, bien personalmente o debidamente representados, en cuyo caso deberán aportar por escrito poder especial para la Junta arriba convocada.

Castellón, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Manuel Guillén Barberá.—60.928.

## OLIRIOJA, S. L.

### *Junta general extraordinaria*

Se hace pública la convocatoria a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Antón, n.º 4, entr. izqda, de Logroño (La Rioja), el día 14 de diciembre de 2005, a sus 18:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 15 de diciembre, a las 18:00 horas, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores y deudas de los socios con la sociedad.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad.

Logroño, 9 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Francisco Javier Ubis Burgos.—59.439.

### ORGANIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE EMPRESAS OPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador único se convoca Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 19 de diciembre de 2005, a las trece horas, en las oficinas de la calle Monte Esquinza, n.º 28, de Madrid, reuniéndose en segunda convocatoria el siguiente día a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.—Reducción de capital, con devolución de aportación por importe de 30,050605 euros con cargo a reservas o beneficios de la sociedad mediante la amortización de acciones, con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Aumento de capital por importe de 30,050605 euros, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y a pedir y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita el informe justificativo y la propuesta de reducción y aumento de capital que ha de ser sometido a aprobación de la Junta General. Asimismo, se hace constar que se convoca para la misma fecha, hora y lugar la Junta Especial prevista en el artículo 148,2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Administrador único, don José Luis Martínez Martín.—59.900.

### ORUE, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Don Manuel Orue Fortea, en su calidad de Administrador solidario de la mercantil Orue, S. A., con domicilio social en avenida Jorge Vigón, n.º 70, de Logroño, y de conformidad con las facultades que le son reconocidas en los Estatutos (artículo 18), convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 16-12-2005, a las once horas. Y en segunda convocatoria el 17-12-2005, a las once horas, en las oficinas de la empresa sitas en Madre de Dios, 78, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos de Junta general de 30 de junio de 2005.

Tercero.—Cese de Administradores solidarios y nombramiento de nuevos.

Cuarto.—Autorización de otorgamiento de escritura pública.

Quinto.—Ruegos preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que se detallan en el artículo 14 de los Estatutos societarios.

Logroño, 24 de noviembre de 2005.—Administrador solidario, Manuel Orue Fortea.—60.983.

### OUTÓN Y FERNÁNDEZ GRUPO DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

#### GRUPO OUTÓN XUNQUEIRIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

#### GRUPO INFERGA, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de la sociedad «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» (sociedad totalmente escindida) aprobaron por unanimidad en la Junta general celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 2005 la escisión total de la entidad consistente en la división de todo el patrimonio de la sociedad escindida en dos partes, una de las cuales se traspasará a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» traspasándose la otra parte a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», extinguiéndose por disolución sin liquidación «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión. Las sociedades beneficiarias «Grupo Outón Xunqueiriña, Sociedad Limitada» y «Grupo Inferga, Sociedad Limitada», se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión.

La escisión total de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» ha sido acordada, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión total, de fecha 30 de septiembre de 2005, suscrito por los Administradores de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada» y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la sociedad escindida totalmente del derecho que les asiste de obtener gratuitamente, en el domicilio social de la sociedad escindida, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sanxenxo, 21 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Outón y Fernández Grupo de Empresas, Sociedad Limitada», don Manuel Outón Limeres y don Juan Manuel Fernández Domínguez.—60.370.

y 3.ª 28-11-2005

### PACHECO CEVALLOS SANDRO TULIO

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Carlos Montaguano Achig, contra Pacheco Cevallos Sandro Tulio, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 11-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada

Pacheco Cevallos Sandro Tulio en situación de insolvencia parcial por importe de 2.855,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—59.494.

### PADAS, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

#### GENESIS PARC, S. L.

#### ABACO TEN, S. L.

#### GATARE, S. L.

### INICIATIVAS LEVELPLAN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad escindida) y «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», (Sociedades beneficiarias), han acordado por unanimidad en fecha 22 de noviembre de 2005, la escisión total de «Padas, Sociedad Limitada» (Sociedad que se extingue totalmente como consecuencia de la escisión) en favor de una sociedad de nueva constitución que adoptará la denominación de la sociedad escindida (Padas, Sociedad Limitada), y de las sociedades preexistentes «Genesis Parc, Sociedad Limitada», «Abaco Ten, Sociedad Limitada», «Gatare, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Levelplan, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total de fecha 21 de noviembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Don Carlos José Vives de Arpe, Administrador solidario de Padas, S.L., y de Genesis Parc, S.L., Abaco Ten, S.L., Gatare, S.L., e Iniciativas Levelplan, S.L.—60.581.

2.ª 28-11-2005

### PAPITERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Juan Antonio Rocafort Martín, como Administrador único, informa que mediante Junta general extraordinaria, aprueba la liquidación y disolución de la sociedad «Papitermo, Sociedad Anónima» a fecha de 15 de noviembre de 2005, con un Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	500,00
Total activo .....	500,00
Pasivo:	
Capital suscrito .....	120.202,42
Pérdidas y ganancias .....	-397.351,00
Acreedores a corto plazo .....	277.648,58
Total pasivo .....	500,00

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Juan Antonio Rocafort Martín.—60.250.